

Entrevista



Peces-Barba en un momento de la entrevista. (Foto: Jorge Zorrilla)

“Los padres no se han preocupado nunca de la educación de los hijos”

Gregorio Peces-Barba, catedrático de Filosofía del Derecho y ex rector de la Carlos III

Por **José M^a de Moya**

MÁS ARTÍCULOS DE ESTE AUTOR

Última actualización 18/01/2011@09:07:05 GMT+1

Peces Barba sale al paso de lo que considera una “confusión” de sectores católicos españoles: la que se da entre la ética privada que corresponde a los padres y la ética pública que se da en las escuelas.

Aunque con menos presencia en la vida pública, Gregorio Peces-Barba sigue vinculado a la Universidad. Este “padre” de la Constitución reflexiona sobre las libertades educativas a la luz de la Carta Magna y sobre algunas implicaciones en la enseñanza de la Religión y de la Educación para la Ciudadanía.

¿Cuál es su planteamiento sobre asignaturas como Religión o Educación para la Ciudadanía?

Bueno, empecemos por lo positivo, que yo creo que es la Educación para la Ciudadanía. Es una asignatura que necesariamente tiene que estar en los planes de estudios de Primaria, Secundaria y Bachillerato, y que está en la mayor parte, excepto en dos o tres países de la Unión Europea y puede ser complementada por otras asignaturas de manera incidental. Pero es imprescindible que haya una asignatura concreta que suponga el desarrollo del artículo 27.2 de la Constitución. Y que supere la confusión que hay, desde sectores católicos extremistas, de que el tema de la educación es cosa de los padres. Aunque luego algunos lo desvían y dicen que es cosa directamente de la Iglesia. La Educación moral de la ética privada que corresponde a los padres les es la del artículo 27.3, y hay que distinguir entre las dos. La ética que enseñan y que corresponde a la enseñanza pública es la ética de la democracia, de los derechos humanos y de la convivencia. Y la otra es la ética privada, aquella que nos lleva a la virtud, al bien, a la salvación, a la felicidad, según sea uno creyente o no.

¿Se pueden separar las dos, claramente?

Hay algunas zonas “secantes”. La ética pública tiene zonas “secantes” que son las que se vinculan a dos temas. Por un lado, la desobediencia civil y, en otros casos, la objeción de conciencia. Hay algunas obligaciones generales que corresponden a los ciudadanos que pueden chocar con dimensiones de su ética privada. Lo que pasa es que la objeción de conciencia no basta con que uno la invoque, que esa es una de las pretensiones de la derecha, sino que –aunque haya cierta confusión en la jurisprudencia del Tribunal Supremo– tiene que ser o una ley o la Constitución o el Tribunal Constitucional o el Supremo los que digan que cabe objeción.

¿En el caso de Educación para la Ciudadanía cabe más bien la desobediencia civil que la objeción de conciencia?

Se puede plantear, pero supone que las personas que la ejercen son sancionadas. Pero la desobediencia civil no tiene ninguna relevancia si no es masiva, y en este caso no ha sido masiva. Fíjese que las sentencias de los tribunales, excepto un tribunal formado por gente vinculada a grupos religiosos de extrema derecha en Andalucía, prácticamente todas las sentencias de juzgados y tribunales han sido favorables a la asignatura, y luego lo ha dejado cerrado definitivamente una contundente sentencia del Tribunal Supremo. Parece que ha habido algunas personas que han reclamado al Constitucional. Eso está pendiente, pero en fin...

Aunque el rechazo no sea masivo, la historia está plagada de casos de personas que han desobedecido a leyes que consideraban injustas y que han sido un ejemplo para el resto.

Sí, pero si la sociedad no lo sigue, no sirve para nada. Y si el Estado no lo modifica, no sirve para nada. Aparte de que, a mi juicio, no hay ninguna justificación para una desobediencia civil en esta materia. Puesto que

estamos ajustados perfectamente a los desarrollos en otros países. Y otro signo es que los religiosos de la enseñanza han aceptado la asignatura. Yo creo que esto es decisivo.

Ellos dijeron que la aceptaban pero adaptándola al ideario propio del centro. Pero ninguno de los temas centrales desaparecen. Yo creo que ellos retocan los temas vinculados a la Educación sexual. Lo cual a mi me parece también un error, porque es mejor que esas cosas se las enseñen, a las niñas y a los niños, profesores con una cierta madurez, que no los listillos y las listillas de clase.

La Educación sexual, ¿no podría ser de esos temas en los que choca la moral pública y la privada, ya que hay elementos claramente individuales?

Sí, hay algunos aspectos de ética individual. Pero otros no, porque los niños y las niñas necesitan conocimiento. No se trata de decir "acuéstate con tu novio". Eso no se debe decir nunca.

¿Es legítimo que un padre considere que no es bueno o que no quiere que sus hijos mantengan relaciones prematrimoniales?

Claro.

Sin embargo eso puede chocar con muchos profesores a los que les parezca lo más normal del mundo. Sí. Sin embargo, yo creo que, esos profesores, si son discretos, no les animarán, y si lo hacen, creo que se equivocan.

¿No les animarán? Si están repartiendo preservativos en los institutos. Eso es para evitar embarazos no deseados y tempranos. Pero también puede facilitarlos.

Puede fomentar la promiscuidad, ¿no? En un centro de menores es una invitación a usarlos.

Sí, esos son los puntos donde hay conflicto, pero son minoritarios en la asignatura. Y yo creo que la prueba es que se ha llegado a un acuerdo con los religiosos de la enseñanza.

Había dos vías que habrían podido evitar el conflicto. Una, haber hecho voluntaria la asignatura, y la otra, haberla hecho al estilo anglosajón, con temas sobre cómo funcionan las instituciones, etc. sin tocar otras cuestiones límite.

La asignatura tiene que ser obligatoria. Los temas tangentes son pocos. Y yo creo que la Religión tiene que salir de la enseñanza obligatoria. La Iglesia, en muchos casos asume el papel de la familia, y hay que tener en cuenta que hay muchas personas que no son creyentes en España. No tiene ningún sentido que sea obligatoria en un Estado no confesional. La Religión tiene que ser voluntaria y estar fuera del horario escolar. Lo de explicarles el catecismo a los niños me parece que no tiene sentido.

Pero, ¿no choca esto con la libertad de las familias, que tienen derecho a elegir el modelo de Educación que quieran?

Sí, sí, en los colegios privados tienen todo el derecho si quieren a no dar Matemáticas, que sus hijos sean unos burros y sólo den Religión.

Si es malo para el público, será malo para el privado también, ¿no?

No, vamos a ver. Para el privado no es malo, es libre. La enseñanza privada es libre.

En la enseñanza pública, ¿la familia no puede elegir por el hecho de ser pública?

Puede tener enseñanza de la Religión aparte, pero que figure en el expediente no tiene ningún sentido. Además, es contradictorio con la Constitución.

Me choca que niegue a los padres el derecho a la asignatura de Religión, en el libre ejercicio de su libertad de elegir el modelo que quieren.

No, pero quien marca el modelo de enseñanza no son los padres, es el Estado. Eso está clarísimo en el artículo 27.2. Y la libertad de los padres para elegir no significa que la Religión se tenga que incluir como asignatura.

Más del 50% de los padres de Primaria de la Pública quieren que sus hijos aprendan Religión. ¿Es antidemocrático negar a esos padres algo que están pidiendo?

Pero es que eso no forma parte del currículo escolar. No se les niega para que lo hagan fuera. Pero, ¿usted sabe lo que enseñan en esas clases? Enseñan cuatro vulgaridades.

Pero los padres pensarán que no, que es interesante.

Pues que se lo enseñen ellos o que se lo enseñen profesores fuera del horario escolar. No tiene ningún sentido hacerlo en el colegio. También hay miles de musulmanes y no nos vamos a poner a enseñar su religión. Las religiones son todas iguales.

Yo lo planteaba en términos de la libertad de los padres. Antes ha dicho que los padres no son realmente los primeros educadores de los niños.

Mire usted, artículo 27.2. Los padres no se han preocupado nunca de la educación de los niños. En su momento la abandonaron a unos maestros ignorantes, después a religiosos... En el 27.3 se dice que los poderes públicos garantizan el derecho y eso corresponde a los padres, no a la Iglesia. ¿Cómo se garantiza eso? Pues no prohibiéndolo e incluso facilitándolo en los centros públicos.

Pero es un derecho de los padres, no de la Iglesia.

Pero lo ha asumido la Iglesia. Es un derecho de los padres, pero en un Estado aconfesional la religión no tiene que formar parte de la escuela porque no afecta a todos los ciudadanos. Entonces, el Estado puede facilitar y puede, incluso, pagar a los profesores de Religión, pero esa asignatura no tiene por qué puntuarse igual que las Matemáticas y que otras.

¿El Estado tiene capacidad propia de educar a sus ciudadanos o es por delegación de los padres?

Hombre, claro. Eso es el cambio que se ha producido sobre todo en el siglo XIX vinculado a la idea de secularización y de laicidad.

¿Y tiene capacidad de educar moralmente a sus ciudadanos?

En la ética pública sí, no en la privada. Esa corresponde a las familias.

Entonces, detrás de esta filosofía hay un afán sustitutorio. Es decir, el Estado quiere ocupar el papel que antes se le daba a la Iglesia.

No, porque la Educación democrática corresponde a los poderes públicos.

Me da la sensación de que quiere sustituir ese papel de la Iglesia por el del Estado.

Es que va inevitablemente unido al proceso de secularización de la sociedad. Las sociedades actuales no son religiosas y la influencia de los padres es en el ámbito de la ética privada, pero no de la pública. El ámbito de la ética pública es el de la formación para la democracia.

Tengo la sensación de que hay un planteamiento predeterminado de cómo tiene que ser la sociedad. Yo creo que tiene que ser como quieran los ciudadanos.

Sí, pero volver a una sociedad clerical de una Iglesia-Estado es inconcebible.

No, no. Si yo soy partidario de una sociedad liberal donde los ciudadanos deciden lo que quieren que sea. Ni clerical, ni anticlerical, sino liberal.

Depende de cómo haya sido la sociedad. La sociedad española merecería tener un poquito de anticlericalismo por todo lo que hemos soportado, que ha sido muchísimo.

Por ese planteamiento de la religión fuera de la escuela me parece el otro extremo.

Dentro de la escuela pero fuera de los planes de estudio.

¿Y en la Concertada?

Pues si recibes dinero público, tienes que ajustarte a los criterios de la Pública.

O sea, también fuera.

Sí claro. Y en la Privada también, porque eso forma parte de los planes de estudios. Todos igual.

¿No es merecedora, como asignatura, de formar parte del currículum?

No es merecedora tal como se da. Sería merecedora, y yo estaría a favor, si se diera como una asignatura de historia de la cultura religiosa. Pero no tienen capacidad para darla, no saben, y segundo, yo creo que nunca se lo han planteado, no les interesa. Lo único que quieren es adoctrinar, adoctrinar y adoctrinar.

Está claro que no debe ser catequesis. Pero creo que sí debe ser una asignatura donde se enseñe el contenido de la religión católica.

¿Y por qué el de la religión católica y no de las demás?

Porque el padre es católico y quiere que se enseñe a su hijo...

Pues eso que se le enseñe en la parroquia, o en el colegio, pero fuera del horario escolar.

En alguna ocasión le he oído hablar de un ideario de lo público. ¿La escuela pública puede tener un ideario propio?

Sí, sí. El 27.2 es el ideario.

Por tanto es distinto del de un colegio concertado, de un colegio de Maristas.

Es que un colegio de Maristas, e incluso cualquier colegio, como los del Opus Dei o de otras organizaciones,

no pueden ser contrarios al ideario público. Pueden tener un carácter propio que les distinga, pero es muy complicado.

Usted dijo que la Pública es el género y la Concertada es la especie.

Y es subsidiaria. Es decir, creo que siempre debe haber en todos los ámbitos territoriales alguna enseñanza concertada. Pero como supletoria para aquellas personas que quieren que sus hijos reciban una enseñanza más religiosa. Es una concesión muy generosa de la democracia, que puedan existir centros con su ideario propio que sean financiados por los poderes públicos. Entonces hay dos cosas que no son aceptables: que se conviertan de especie en género y que haya comunidades que regalen terrenos públicos para centros concertados. Y tampoco puede ser que haya más centros concertados que públicos y que no se atienda – como ocurre en la Comunidad de Madrid, por ejemplo– suficientemente a la enseñanza pública. Eso es inaceptable porque es tergiversar la voluntad del legislador constituyente.

Cándida Martínez, portavoz del PSOE, comentó que no estaba por la idea de la “concertada a demanda”, en alusión a los nuevos conciertos de la Comunidad de Madrid.

Si hay demanda, ¿por qué no se puede atender?. Lo que pasa es que hay que hacer reglas obligatorias. Que donde se distribuyan los emigrantes, no se queden sólo en la pública, y en todo caso que no se cobre. Ahí hay mucha golfería.

Lo que pasa es que, desde mi punto de vista, se ha cometido el error de tratar de defender la Pública criticando a la Concertada. Yo creo que hay que defender la Pública y mejorarla.

Sí, pero el problema está en que las autoridades lo que quieren es mejorar la Privada y no la Pública, que es lo que pasa en la Comunidad de Madrid, por ejemplo, y en Valencia. Eso no pasa en Castilla y León, donde hay una Pública espectacular y una Privada que está bien y hay una corrección brutal.